

25

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

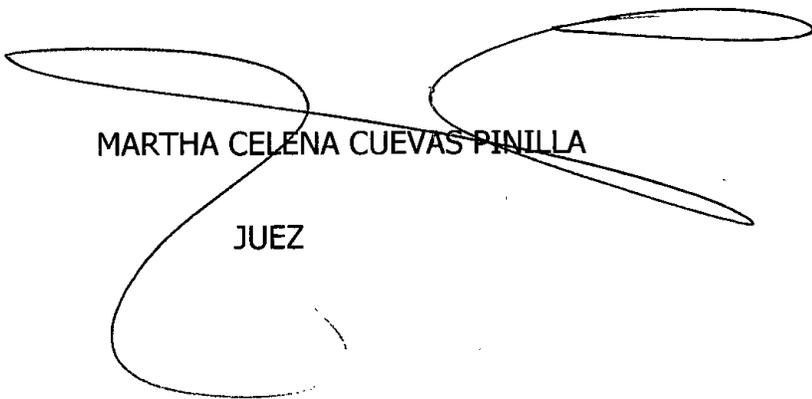
Purificación Tolima, Octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2.020)

RAD: 73-585-40-89-003-2019-00086-00 DE PERTENENCIA
Proceso: ACCION REIVINDICATORIA
Demandante: MARIA CENEIDA BURITICA CELIS
Demandado en reconvencción: JUAN CORRECHA CABEZAS
Asunto: SE TIENE POR NO CONTESTADA DEMANDA DE RECONVENCIÓN

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la demanda de reconvencción, el demandado señor JUAN CORRECHA CABEZAS, guardó silencio, el Despacho la tiene por no contestada.

Por consiguiente, ejecutoriada esta providencia, se procederá por secretaría a correr traslado de las excepciones de mérito propuestas dentro de la demanda inicial de pertenencia.

NOTIFIQUESE,


MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

JUEZ